

Certificado de Antecedentes Policiales para ciudadanos bolivianos INTERPOL que solicitan radicatoria en el Exterior

1. Solicitud escrita dirigida al Señor Director Departamental de INTERPOL, especificando nombres y apellidos, nacionalidad, número de documento de identidad, estado civil, ocupación, domicilio y el motivo del trámite
2. Fotocopia de Cédula de Identidad a color (firmar en la fotocopia en el momento del trámite)
3. Dos fotografías (de frente, 3x4, fondo rojo) y uno medio perfil derecho
4. Para ciudadanos bolivianos que radican en el exterior, deben otorgar un Poder Especial para la persona que realizará los trámites en Bolivia, legalizado en el Consulado de Bolivia en el país donde vive, asimismo legalizado en la Cancillería en Bolivia
5. Comprobante de depósito de Bs.- 30 al número de Cta. 1-4041070 Banco Unión S.A.

NOTA: Presentar los documentos en folder amarillo

1. El solicitante realiza el depósito de Bs.- 30 a la Cta. 1-4041070 en el Banco Unión S.A.
2. El solicitante se apersona a oficinas de la Dirección Departamental de INTERPOL y presenta los requisitos documentarios
3. El solicitante estampa su huella digital en el Certificado de Antecedentes Policiales INTERPOL
4. Después del tiempo establecido el solicitante recoge el Certificado de Antecedentes Policiales para ciudadanos bolivianos INTERPOL en la misma Dirección Departamental de INTERPOL donde inicio el trámite

